



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Visto el **Informe Técnico N°057-2026-MCCC**, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, EMÍTASE Resolución Directoral de APROBACIÓN del Informe Técnico Sustentatorio, presentada mediante Expediente MAD N° 000775- 2025-091545, de fecha 30 de Agosto del 2025, Informe Técnico Sustentatorio para la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental y Compromisos Ambientales de la Estación de Servicios de la Empresa Serpri 1 S.R.L., ubicado en Av. Primavera S/N, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos y Departamento de Cajamarca, presentado por el Sr. Celso Aldo Abanto Sarmiento, representante de Serpri 1 S.R.L.; de conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y sus modificaciones, la R.M N° 151-2020-MINEM/DM, R.M N° 159-2015-MINEM/DM, el D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Prosiga su trámite.

—

AREA LEGAL

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS